

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo III.

PACHUCA.—Miércoles 19 de abril de 1871

Num. 27

### CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados a las doce del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada uno, y fuera de él sesenta y dos y medio francos por parte.

La administración del periódico está a cargo del C. Mariano García, quien firmará los recibos de suscripción, y depositará los negocios relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de Rentas.

Se insertarán gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los avisos de interes general. Los de interes particular a prensa convencionales.

### EDITORIAL.

#### LA POLÍTICA DE LOS ESTADOS.

Establecer la línea de separación que media entre la soberanía federal y las soberanías locales, entre las funciones de éstas y las de aquella, ha sido, sin duda, en todas las federaciones modernas la cuestión más difícil, y sin embargo, la más importante; porque precisar esa separación, es establecer la práctica de las instituciones.

De aquí os, que en los mismo Estados Unidos, no obstante las facilidades que tienen por sus antecedentes históricos, por los hábitos de su población y por el espíritu práctico que distingue a su raza colonizadora, surgieron desde un principio grandes diferencias sobre la inteligencia de la constitución, sobre la extensión del poder federal y sobre las limitaciones de las soberanías locales.

Propendiendo unos á restringir la acción federal, y procurando otros extenderla, ampliando en el primer caso la de los Estados, y limitándola en el segundo, se formaron dos escuelas, cuyos principios se hacían valer en todos los actos de la vida pública, en la política general, en las luchas parlamentarias, y aun en las cuestiones judiciales que involvían una decisión constitucional. Luego tiempo duró la lucha entre ambas escuelas, hasta que los partidos abanderaron la decisión al éxito de una contingencia armada, en la cual sufrieron una completa derrota las que se inclinaban á extender la soberanía de los Estados.

Pero estos sucesos sólo han colocado á los partidos en distintas posiciones. Las dos escuelas políticas continúan en el mismo

debate, aunque este ha tomado formas enteramente diversas. La escuela triunfante ha procurado una centralización en el poder federal; reacionando en favor de su victoria sobre el partido, que restringía la soberanía de la federación; pero esas tendencias han producido nuevas discusiones y nuevas luchas políticas. Antes las tendencias dominantes, eran extender la acción de los Estados, y con motivo de ellas se tenía la contienda; hoy por el contrario, las tendencias dominantes son extender la acción federal. En uno y otro caso, las formas son distintas, los detalles están modificados, la situación política es enteramente diversa, pero en el fondo la cuestión es la misma, es decir, hasta donde llega el poder federal, y desde cuando comienza el de los Estados.

Esta cuestión presenta siempre los signos de la mayor gravedad, cualquiera que sea la forma bajo la cual se produzca, porque afecta las mismas instituciones; y grave, por cierto, ha sido entre nosotros, en la forma que ha tomado. La cuestión de soberanía federal y de soberanía de los Estados, está propuesta en la República bajo el punto de vista de la intervención que se ha hecho tomar al poder federal en la política de los Estados, cuando surge en ellos un conflicto.

Si con detenimiento se examina la historia de los Estados Unidos, se apreciará en ella, que la forma de sus diferencias políticas, era una forma precisamente indicada por sus antecedentes históricos; y que la diversidad de aspectos y de formas que respectivamente nos presentan la misma cuestión, debe atribuirse á una plena diferencia de aquellos antecedentes.

La historia siempre es lógica, y marca de tal modo su influencia, que difícilmente, si no es que sea imposible, un pueblo puede desviarse por completo de la senda que ha seguido en el transcurso del tiempo; de aquí es, que en sus cuestiones políticas, se descubrirá siempre la huella de un pasado que está infiltrado en las costumbres. Y esta es la razón, porque la práctica de nuestras instituciones se resiente de la legislación española, como si entre aquellas y esta hubiese algún punto de contacto; y esta es la razón porque los principios centralizadores del sistema español influyen todavía en nuestra administración pública, con menor grado de nuestra constitución.

Pero estos sucesos sólo han colocado á los partidos en distintas posiciones. Las dos escuelas políticas continúan en el mismo

Diversas teorías se han propuesto entre nosotros sobre la intervención que se debe tomar el poder federal en un Estado, cuando se origina un conflicto entre dos ó mas de sus poderes. Esta cuestión es el punto grave de nuestras instituciones, porque es la forma que recibe la otra cuestión no menos difícil sobre los respectivos límites de la soberanía federal y las soberanías locales. El antecedente histórico de la administración colonial, basada en la absorción de las localidades por el centro, y de la ingobernabilidad que este tomaba en la dirección del más insigne lugarezco, debió producir esas fuertes luchas que nos han desgarrado, y que en sustancia se reducían á un sistema federal contra otro de centralización, debían oponerse al triunfo del primero, que el gobierno de la federación, guadal, más que por los principios, por nuestras antiguas costumbres, proclama ingobernarse en la política de los Estados, intervenir en ellos de algún modo, poniéndose así en cuestión en qué casos facilita esa intervención, y en cuáles no podía ser permitida.

Distintas opiniones se han manifestado defendidas con empeño, con tanta más razón, cuanto que resolver esa cuestión, es, en nuestro concepto, resolver el problema de la práctica de las instituciones. Algunos han creído que ese no es punto decidido por nuestra constitución, que es un vacío en nuestras instituciones, y que de consiguiente no es licito al poder federal ingobernarse en las cuestiones de los Estados, sino que se debe dejar á estos, para que terminen sus diferencias con absoluta independencia.

Otros opinan por el contrario, que en esas discusiones, el poder federal siempre debe apoyar á la legislatura, si esta solicita el auxilio de la federación, que las decisiones del poder legislativo de los Estados deben ser recibidas por el gobierno federal sin discutirlas, y apoyadas por la fuerza, si necesario fuere, aun contra los demás poderes del Estado.

Fundamente, hay otras personas, entre las cuales nos contamos, en cuya opinión el auxilio de la federación debe concederse previo examen de la causa que lo motiva; la intervención federal no debe ser ciega ni sistemática, porque sería el medio de que se formaran tiranías parlamentarias en los Estados; casos habrá en que deba ser apoyado el poder legislativo local, y otros se pro-

cederán en que no se le deba prestar apoyo alguno, porque solo se trate de que la fuerza federal sea el medio de ejecución de medidas anti-constitucionales. Así, por ejemplo, previo examen de la cuestión de Jalisco, creímos que no debía prestarse el auxilio pedido por la legislatura, porque ésta se dirigía á hacer preponderar procedimientos ilegales; así también hemos juzgado que en Guerrero debía prestarse el auxilio á las autoridades de Tixtla, porque se las quería hacer víctimas de una usurpación.

No siendo nuestro objeto defender nuestro sistema político en ese punto, porque bastante hemos dicho sobre él en otras ocasiones, aquí nos detenemos, después de haber expuesto las varias opiniones sobre la intervención federal en los Estados; pero no solo sobre este punto surgieron dudas, sino también sobre la autoridad federal, á quién corresponde ordenar la intervención; supusieron unos que tocaba al ejecutivo, como encargado por la constitución; ya de disponer de la fuerza armada para la seguridad interior, ya de conservar las relaciones exteriores de la federación. Otros creyeron que el congreso era el que debía acordar la intervención, como uno de los poderes encargados de proteger á los Estados, quedando limitado el ejecutivo á emplear la fuerza necesaria para hacer cumplir el acuerdo del congreso.

Esta ligera exposición indica cuanta es la gravedad que tienen en nuestra práctica constitucional las cuestiones de los Estados; y con razón, sin duda, porque en ellos se nota la gran cuestión de la soberanía federal, y de las soberanías locales, en la forma determinada por nuestra historia, y porque esa cuestión es el todo de nuestras instituciones.

Hemos entrado en la serie de investigaciones, objeto de este artículo, para hacer comprender que la cuestión de intervención federal en los Estados, está relacionada con la existencia de las instituciones; y para que fijado ese punto, entremos á examinar la política del ejecutivo, política que no reconoce ningún principio fijo; política múltiple, contradictoria e inconsecuente; política arreglada á los buenos principios en algunos casos; pero que en otros ha sido la negación de todo principio; política que hoy se mueve al soplo del interés privado; y que en la actualidad es el patrocinio de los abu-

sos de cualquier partido en los Estados; si en cambio el ofrece apoyar la reelección; política que provoca los conflictos, y que los exacerbaba después de provocarlos, para que se presente un pretexto a la intervención de la fuerza armada; política que está minando la soberanía de los Estados, que pretende por medio de la intriga convertir a los poderes de los Estados, en agentes del ejecutivo federal, que destruye la estabilidad procurando que sean derrocados los que las presenten, que a la intriga une la fuerza política, en resumen, que está llevando al país a los bordes de la anarquía, que pone en cuestión la paz pública y el porvenir de las instituciones, y todo porque triunfe la reelección.

La explicación detallada de esa política y el remedio que deben emplear los Estados será materia de nuestro próximo artículo.

—EMILIO VELASCO.

(Tomado del "Siglo XIX.")

## LA CUESTIÓN DE GUERRERO.

Aules de ayer resaltó el congreso que valvió el negativo al estatuto de la comisión. A propósito de esto el Federalista incurre en una meseta, cuando asegura que el gobierno interino Catán no ha pedido el auxilio, puesto que, como varías comunicaciones hoy lo dicen, ese asunto, en el expediente figura la en el congreso, y en las que a pedir, por esto en proceso la legislatura, solicita la protección federal.

La indicada resolución del congreso significa que la mayoría no es a conforme en la pregunta que toma el ejecutivo de la unión en la política interior de Guerrero, y que se debe tener un remedio a la guerra civil e humanitaria que se ha intentado por parte de las fuerzas federales en aquel Estado.

La discusión habida sobre esa cuestión ha puesto de manifiesto todas las miserias subterráneas que han mediado en ese negocio; y acreditado que el ejecutivo de la unión es el que realmente ha provocado la guerra, y que es el verdadero revolucionario, desle que abandonando el sendero de la ley, juzgó de su derecho sostener una situación política.

Los reeleccionistas nos dicen que ellos deseaban la paz, y que por esto votaron en contra del dictámen. No comprendemos qué paz es la que desean, cuando sostienen que el ejecutivo debe seguir esa política que ha intentado en Guerrero; por ser injusta, porque viola los derechos del Estado; contraria a los principios, porque vulnera la soberanía de Guerrero; por su personal, porque en el fondo de ella solo hay interesadas; por su cruel y sanguinaria, porque para desarranciarla, se ha iniciado una guerra salvaje que no tendrá término.

La comisión, y los que con ella votaron, se proponían hacer cesar la fusión de sangre con la injusticia y las ilegalidades que se están cometiendo; se proponían obligar al gobierno a que respetara las leyes y la soberanía de un Estado, como el medio de llegar a la paz. Se ve, pues, que por parte de los reeleccionistas, los atentados que elijieren comete contra su Estado, deben ser cometidos por la fuerza para que la paz sea consagrada; y que por parte de las actuales oposiciones, la paz no puede conseguirse sin el respeto a la ley, y procurar por

eso que esta sea cumplida. Aquellos juzgan que la represión es el único medio de consolidar la tranquilidad; estos creen que el cumplimiento de la ley es el medio más eficaz. Por esto ocurre, los primeros quieren que continúen las hostilidades pendientes hoy en Guerrero, entre tanto que los segundos desean que esas hostilidades cesen inmediatamente, respetándose el efecto, por el ejecutivo de la unión, las leyes y la soberanía del Estado.

Así, cuando los reeleccionistas dicen que quieren la paz, lo que dan a entender es que continúa la guerra asoladora pendiente en el Estado; que las fuerzas federales continúan ingeniándose en la política local; que se siguen sobrehumanos esfuerzos para conservar una situación creada por las malas artes del poder, y en perjuicio a los intereses de un partido.

Cuando las actuales oposiciones dicen que quieren la paz, lo que significan es que cesen las hostilidades; que las fuerzas federales no se mezclen en aquella cuestión para sostener una injusticia; que se restablezca en Guerrero el orden constitucional, vulnerado por los procedimientos del ejecutivo de la unión.

La comisión llamó anteriormente al ministro de la guerra, y le manifestó que el objeto de ella era buscar el medio de dar fin a la sanguinaria guerra que tenía lugar en Guerrero, y que deseaba saber si el gobierno tenía alguna medida práctica de conseguirlo. Quedó pendiente este punto, y con toda sinceridad desearon que se llegase a encontrar un medio razonable, en que estuviese de acuerdo el ejecutivo y la comisión. Lo que esta no aceptaría por ningún motivo, es la continuación del estado actual de cosas, es decir, que el Estado de Guerrero continúe siendo, como lo es desde hace ocho meses, un regimiento de sangre y de diablo, porque por más que se nos diga por los reeleccionistas que ese estado es la paz, nosotros creemos que es una situación muy peligrosa, que el gobierno es impotente para dominarla, y que proceder en una injusticia no es nada reprochable, sino por el contrario el cumplimiento de un deber, especialmente cuando esa injusticia está costando vidas humanas.—EMILIO VELASCO.

(Tomado del Siglo XIX.)

## PARTE OFICIAL.

### ESTADO DE HIDALGO.

#### Gestura Política de Tlalancingo.

Por disposición de ese superior gobierno, el dia 8 del mes de marzo ha marchado para Apaxco el destacamento de "Seguridad Pública", que estaba en Singuilucan, cuya fuerza escoltaba la diligencia que hace sus viajes entre esta ciudad y Ometepec. Un motivo de las prácticas negligentes de la semana Mayor, la concentración de pasajeros en la diligencia es más numerosa, trayendo algunos objetos de valor; y a fin de dar garantías a esos transeúntes, disponían dejar cuatro guías escogidos entre los mejores, para que en el mismo carreta fueran de escolta. Mi providencia ha dado buenos resultados, pues hoy al venir la diligencia de Ometepec, en el punto llamado de Cuatro palos, seis bandoleros bien armados y armados intentaron asaltárla; la escolta bajándose del coche cumplió firmemente con su deber, y después de un tenido combate, pusieron en fuga a los bandoleros, salvando a los pasajeros, y librándolos de ser robados, no teniendo que lamentar desgracia alguna, ni siendo posible el perseguiélos por estar la escolta a pie.

El gobernador de la capital me informa que entre los ladrones están los famosos Juan Gómez y Venuto Sandoval, y que tienen plagiado al C. Juan Montañez, vecino de esta ciudad, quien aprovechando el deseo don en que se pusieron a los bandidos en el momento del combate, pudo salvarse. Así mismo me dice haber sido herida una mucha de la diligencia, y que los bandidos llevaron dos caballos heridos.

Mañana sale la diligencia en los mismos términos, hasta entre tanto regresa el destacamento de Singuilucan.

Lo que tengo el honor de decir a vd., para que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano gobernador.

Independencia y libertad. Tlalancingo, Abril 12 de 1871.—M. Indala.—Ciudadano secretario de gobernación del ejecutivo del Estado.—Pa chava.

En el pueblo de Atotonilco el Grande, a los dos días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y uno, reunidos en la sala municipal treinta y siete ciudadanos que conforme a la ley electoral de 30 de Noviembre último formaron la junta electoral de este distrito, el ciudadano presidente manifestó: que se entraba en sesión y en consecuencia se dio cuenta con el dictámen presentado por la comisión nombrada con tal objeto, y puesto a disensión, el C. Pompeyo Montañez manifestó: que reprochaba el dictámen por no estar con los requisitos que previene el artículo 43 de la ley de la materia y al mismo tiempo los demás presidentes del municipio de Huasca manifestaron su adhesión por lo expuesto por el C. Montañez. En seguida el ciudadano presidente manifestó: que se procedía a la votación del expuesto dictámen, el cual concilió con las proposiciones siguientes: 1.º Se nulas por pugna con los preceptos de la ley, las elecciones verificadas en el municipio de Huasca y en la sección 19 de Atotonilco. 2.º Se declara diputado propietario al congreso del Estado al C. José María Pérez, por haber reunido la mayoría absoluta de votos legalmente emitidos en el distrito de Atotonilco. 3.º Se declara también el solo diputado suplente al congreso del Estado al C. Ramón Alarcón, por haber reunido mayoría absoluta de votos. El ciudadano presidente manifestó: que se pondrá a votación los artículos y que aquellos que estuvieran por la firmita permanecerán en sus asientos, y los que por la negativa se levitaron pondrán en pie. Hecho lo cual el C. Durán pidió que se verificara la votación, porque seguía habiendo observado algunos ciudadanos que se vieron sentados y se vio que faltaba al número de veinte, contra diez y siete que se pusieron en pie, en consecuencia las proposiciones fueron aprobadas.

El C. Montañez expuso: que no obstante haberse aprobado el dictámen presentado por la comisión, protesta contra él, tanto por las razones que ha expuesto antes, cuanto porque se ha cometido la pena de perturbar al mundo, desatar enemistades interiores, falsear y pervertir servicios, cometer errores, poner en riesgo la integridad nacional, las antiguas, y legar herir un millón de hombres sobre el campo de batalla, donde lucha contra el cielo, contra el cielo, contra la muerte, contra las nubes de sangre. No sin motivo pone la guerra. El Ejecutivo que la comprende, las estimará que la sancionará, el pueblo que las aprueba, y el ejército que la consuma, son todos de feroz humanidad, y merecen to-

Pedro Castillo presidente.—José Dolores Romo.—Cruz Rodríguez.—Jesús López.—José María Velasco.—Petronio Vargas.—José María Lazo.—Gregorio Mollaga.—Francisco Escorza.—Luis G. Durán.—Desiderio Martínez.—Antonio Farías.—Bonifacio Losoya.—Brulindo López.—Alfonso de los Santos.—Pompeyo Montañez, secretario.

Es copia sacada de su original.—Pedro Castillo, presidente.

## VARIEDADES.

### SEMLANZAS CONTEMPORANEAS;

POR EMILIO CASTELAR.

#### EDUARDO BISMARCK.

(CONCLAVE.)

Pero haber dejado a Prusia y Austria hundir a Dinamarca y quedarse con los duendes de Eba; haber permanecido indiferente al duelo entre las dos grandes potencias alemanas; haber tolerado la batalla de Sadowa, y ahora incendiar el mundo por un candidato ya venido, ya destrozado por su intervención; haber antes mostrado tanta paciencia y tanta impaciencia ahora, es como decir de una manera clarísima, que cuando había motivos no había fuerza, como ahora que hay fuerzas no hay motivos. Era necesario a Francia burlarlos, y los ha encontrado bien livianos. El ministro de Francia en Prusia, como si tuviera el mandato expreso de provocar la guerra, no se contentó con la ruina del príncipe Leopoldo, quiso más, quiso una verdadera impunidad, quiso obligar al rey a declarar que no nació, ni nació y por ninguna razón, dada su autorización al acercamiento a España del príncipe Leopoldo. El rey se encontraba en baños, separado de sus ministros, y no podía tomar ninguna resolución. Sus respuestas al embajador francés habían sido terminantes. Si como gesto de la futilidad Hohenzollern conocía la determinación del príncipe Leopoldo, como rey constitucional, la ignoraba; extremo había sido a la aceptación; extremo dudaba de la renuncia de hoy, y con más motivo, extremo a la aceptación o renuncia de mañana. El embajador decidió que éstas hacen no le satisfacían; y el rey a su vez le dijo que era inútil toda entrevista, porque eran también irrecibibles sus palabras. Esta negativa fue más espíritu a al día siguiente, porque habían sido presentados al embajador, no quiso el rey de Prusia recibirla. En este sentido el gobierno francés en *casus belli*, su declaración de guerra.

La noche en que vivimos no es tan espesa que no brille en el cielo la gran estrella, y en el mundo alguna conciencia. Pues bien, yo pregunto a todos los concienciosos, si considerando lo principal, es decir, la tenencia del rey príncipe Leopoldo, una mera cuestión de etiqueta menor la pena de perturbar al mundo, desatar enemistades interiores, falsear y pervertir servicios, cometer errores, poner en riesgo la integridad nacional, las antiguas, y legar herir un millón de hombres sobre el campo de batalla, donde lucha contra el cielo, contra el cielo, contra la muerte, contra las nubes de sangre. No sin motivo pone la guerra. El Ejecutivo que la comprende, las estimará que la sancionará, el pueblo que las aprueba, y el ejército que la consuma, son todos de feroz humanidad, y merecen to-

los por su sencillez y su violencia el castigo de una tremenda derrota.

¡Ojalá Francia no podía cometer este crimen sin que la palabra humana protestase como en el supremo de la conciencia universal! Todavía que la en Francia, sobre la roca de tantas las divisiones, la tribuna, los grandes oradores. Válvula se necesita para desatar la mermilla, correr á un fuerte, asistirlo entre el río lo de los cañones que alumbran la muerte, y los ayes de los combatientes que caen a los profundos fosos; pero se necesita más valor todavía para subir á la tribuna y lanzar á una cámara abierta, á una mayoría enloquecida hacia la insensatez, espeluzantes de prudecia y de humanidad que exaltaban y recomendaban el dethio de todos los pueblos. Su valor tuvieron Thiers, Flacq, Pobletin y Gambetta. La cámara no quiso oírlos. Votaron, abordados, impregnaciones, insultos, grotescas injurias, osúpias amenazas, y se zolaean como bomba informe para extinguir el resplandor de la conciencia humana, que representaba la valerosa región de oradores, los cuales se trasfiguraban en aquel momento hasta ser personificación sublime de la justicia.

Pero dejamos á Francia y volvemos á Bismarck. ¿Había este previsto la guerra que la cesa dictadura prusiana iba á suscitar? Gobiernos que esta eventualidad no se ocurría á los negociadores; pero el ministro pidió que la dejaran completamente á su cuidado. Si hubie pre visto la guerra, no la había previsto para tan pronto. Cuando estalló, encontrábalo él en Varsovia, austero castillo de la Pomerania; su rey en Eins, pasando la estación de los baños como un buen pueblito de familia; la oscuridad en los mares de la Gran Bretaña, situándose que habrá desfilando mucho el regreso á los puertos del Báltico, esponiéndola á ser aniquilada por los poderosísimos esbocistas franceses. Pero como Pensin es un pueblo militar, en pocos días ha puesto sobre las agujas su formidable ejército. En cuanto los síntomas de guerra se agravaron, partió el rey para Berlín. Aguardaba en la estación del ferrocarril, su hijo, su ministro, y varios generales del estado mayor. Al ponerse pie en tierra, le entregaron la declaracion oficial del sangriento conflicto. Su severo rostro se ilumó; se encogieron sus ojos y sus manos bucaron las manos de su hijo. Este llevó respetuosamente á los labios la mano paterna. Abrazóla el monarca, y por algunos momentos una emoción de tristeza profundísima, reinó en el lugar donde estaban sangrados los primeros heridos de esta gran tragedia, que puede ser para la humanidad una gran catástrofe. La voz de que la guerra estaba declarada, corría con tanta velocidad y al estruendo del rayo. El pueblo de Berlín may festó un gran desaliento, ni más instantes, pero más reflexivo que el entusiasmo inicial.

El Sur de Alemania ora una indecisión para los que estudian ligamente las cuestiones europeas. Creían que regresaría con Prusia, amenazado de su autonomía, estaba punto á declararse neutral, y quizá favorable al extranjero. No conoce á Alemania quien así discute.

To lo abruma una profundo sentimiento su pequeño patria, su Estado dominante, su monopolio, su hogar. Si no tuviera esta pasión á todo aquello, que está más cerca del individuo, no sería el germano un pueblo liberal. Pero aún también su gran patria, la tierra inmensa que ha sido la causa de sus diversas razas, el espacio donde han brillado esos nombres ilustres como Lutero, Gotemborg, Lubitz, Kant, Goethe, Schiller y Hegel, que son la corona luminosa de un pueblo.

En otro tiempo de menos ilustración, las dificultades para armonizar la grande patria, la Alemania, con la pequeña patria Sajonia, Saxe, Baviera, etc., pusieron hasta el punto de pedir el auxilio extranjero. De este error se aprovechó Napoleón el Grande para sus campañas de la Alemania. Mas hoy, un sentimiento de solidaridad nacido, una idea clara del derecho humano, y una doceza de experienzas de las humillaciones infligidas por el extranjero a la patria, les han demostrado que su vida debe unirse á la tierra natal, como el espíritu se une al cuerpo humano. Una separación sería la muerte. Por eso las discordias se han ovidado, y las heridas se han cubierto y ocultado en el pabellón de la justicia. El Sur de Alemania pertenece unido á los Estados de Prusia, Saxe, Bavaria destinado á contener las ambiciones expansionistas y conquistadoras de Napoleón III, Balduin, Wurtemberg, Baviera, Hannover, pues, sus reservas.

Hé aquí la obra de Bismarck.

Dospues de tantos progresos, la paz dependerá de un imperio militar, el imperio militar de un hombre, y este hombre podrá, abriendo ó cerrando las manos, empapar de sangre toda la tierra. ¡Y nos llamamos civilizados, y estamos orgullosos de nuestro siglo, en el cual reina esa ley bárbara que se llama la fuerza, ese dios antropófago que se llama la guerra!

Madrid.—Julio.—1870.

## CONGRESO DEL ESTADO.

Sesión ordinaria del dia 22 de Octubre de 1870.

PRESIDENCIA : EL C. SÁNCHEZ.

Con asistencia de los C.C. diputados Andrade, Durán, Escobedo, Manzana, Medina, Rollo, Sanchez, Sotomayor y Viniegra, se abrió la sesión á los cuatro y cuarto de la tarde.

Se dio lectura á la nota de la sesión anterior verificada el dia de ayer, y puesta á discusion sin ella se aprobó.

Se dio cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha de hoy, avisando recibo de la copia de la iniciativa para que se consignen quince mil pesos destinados á gastos extraordinarios de guerra.—Al expediente.

De la misma secretaría y de la propia fecha, avisando recibo de la copia de la iniciativa para que se consigan quince mil pesos destinados á gastos extraordinarios de guerra.—Al expediente.

Del archivo general de la Nación, fecha 20 del corriente, remitiendo por disposición del Ministerio de Gobernación una colección del Diario Oficial, correspondiente á los años de 1867, 68 y 69.—Recibido dándole las gracias.

Se levantó la sesión á la que salió con licencia el C. Pérez Soto.—Ignacio Sánchez, diputado presidente.—Fernán Viñegra, diputado secretario.—Ramon Mancera, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Octubre 24 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesión ordinaria del dia 24 de Octubre de 1870.

PRESIDENCIA : DEL C. SÁNCHEZ.

Con asistencia de los C.C. diputados Andrade, Durán, Escobedo, Manzana, Medina, Rollo,

Sánchez, Sotomayor y Viniegra, se abrió la sesión á los cuatro y media de la tarde.

Se dio lectura á la nota de la sesión anterior verificada el dia 22 del corriente, y puesta á discusion sin ella se aprobó.

Se dio cuenta con los documentos siguientes: Comunicación de la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 21 del corriente, avisando recibo del decreto núm. 74, sobre presupuesto de egresos del Estado para el próximo año de 1871. —Al archivo.

De la misma secretaría y de la propia fecha, avisando recibo de la copia del dictámen de la primera comisión de hacienda, sobre la segunda comisión de hacienda, sobre la iniciativa para que se decrete un impuesto extraordinario.—Al expediente.

De la misma secretaría fecha 22 del corriente, avisando recibo de la copia del dictámen de la segunda comisión de hacienda, sobre la iniciativa para que se decrete un impuesto extraordinario.—Al expediente.

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 22 del corriente, contestando de enterado del resultado de la convocatoria de oficios de esta legislatura verificada el dia 20.—Al archivo.

De la misma secretaría y de la propia fecha, remitiendo un ejemplar del supremo decreto del 8 del corriente, sobre construcción y explotación de un ferrocarril entre las ciudades de Méjico y Toluca.—Recibido y al archivo.

De la misma secretaría y de la propia fecha, contestando de enterado del acuerdo de esta legislatura, sobre la manera de llevarse las relaciones entre los poderes legislativo y ejecutivo del Estado.

De la misma secretaría, fecha de hoy, avisando recibo del acuerdo que reconvocó á la consulta que hizo el ejecutivo sobre el nombramiento de corregidor del fiscal del Tribunal Superior.—Al archivo.

De la legislatura del Estado de Colima, fecha 8 del corriente, contestando de enterado de que la de este Estado se reserva emitir su voto para su debido tiempo, sobre el establecimiento del Segundo federal.—Al expediente.

De la legislatura del Estado de Guanajuato, fecha 14 del corriente, contestando de enterado de haberse mandado archivar el expediente sobre la iniciativa que hizo para la amnistía, por no tener su objeto.—Al archivo.

Minuta del decreto núm. 76, que presenta la comisión de corrección de este, sobre indulto al reo José María Fernández, y comunica de pone al reo Tagua González.—Puesta á discusion sin ella se aprobó.

Proposición que presentó el C. Rollo, y en ya aprobación pido con dispensa de todo trámite.

“Se disentirá en esta sesión el dictámen de la segunda comisión de hacienda, sobre la iniciativa del C. Sánchez, relativa al impuesto extraordinario para cubrir el desfinciente del Estado.”

No se lo dispusieron los trámites y quedó de primera lectura.

Proyecto de decreto que presentó el C. Serrano, y para el que pido dispensa de segunda lectura:

“Art. 1.º Con los pueblos de Santo Tomás, Tlajomulco, Tecajete, San Gabriel y Tepeyac, huelga de la municipalidad de Zumpango, se formará un municipio con el nombre de Ocumicho, cuya cabecera será el primero de dichos pueblos; sus límites serán los reconocidos.”

“Art. 2.º El anterior municipio, lo mismo que el de Zongolique del distrito de Tulancingo, se agregarán al distrito de Apax.”

Dispensada que sube la segunda lectura, y qd.

mitido á discusion, pase á la comisión especial de división territorial, y que se rewrite copia al ejecutivo.

Dictámen de la comisión de esta legislatura y división territorial, sobre la solicitud que hicieron los vecinos de la sección de Chimaltepén del municipio de Tlanchinol para integrarse al de Huixtla, y que concuerda con el siguiente acuerdo:

“No se accede á la solicitud de los vecinos de Chimaltepén, Remítase copia de su dictámen al ejecutivo para que en su vista, imprima ececar los mismos de que se quejan aquellos.”

Declarado de obvia resolución se pone á discusion, y habiéndose dado previamente lectura al expediente, sin discusion se aprobó.

Dictámen de la misma comisión de legislatura y división territorial, que concuerda con los siguientes proyectos de decreto y acuerdo:

“Proyecto de decreto.—Artículo único. Se autoriza al ejecutivo para que fije definitivamente los límites entre los distritos y municipios del Estado, dandole plena al congreso con su resultado.”

“Acuerdo.—Davélezante al ejecutivo los expedientes respectivos, para que en su vista promueva, que dando copia en la secretaría del congreso.”—Primera lectura y dispuesta la segunda á solicitud de la comisión, se señaló para su discusion el dia 31.

Se dio segunda lectura á la solicitud que hacen los reos Tomás Medina, Alvaro Tamayo, Atanasio Vargas y José Sierra, para que se les indulte de la pena de prisión a que han sido sentenciados.—Admitida á discusion, á la comisión de justicia.

Se dio segunda lectura á la solicitud que hacen varios pueblos para que se erija el municipio de Tlachola.—Admitida á discusion á la comisión de división territorial.

Se dio segunda lectura á la solicitud que hacen varios vecinos de Apax para que se amplíen sus terrenos con los de la hacienda de Chimalpa.—Admitida á discusion, pase á la primera comisión de gobernación.

Se dio segunda lectura al dictámen de la comisión de puntos constitucionales sobre relaciones con los Estados en que se haya intercambiado el orden.—Se señaló para su discusion el dia 26 del corriente.

Se dio segunda lectura á otro dictámen de la misma comisión de puntos constitucionales sobre el trámite que debía darse á las leyes que se comunican de la federación.—Se señaló para su discusion el dia 26.

Se dio segunda lectura al dictámen reformando de la primera comisión de hacienda sobre el proyecto del pago de alcabala al calzado.—Se señaló para su discusion el dia 31.

Se levantó la sesión, á la que salió con licencia el C. Pérez Soto.—Ignacio Sánchez, diputado presidente.—Fernán Viñegra, diputado secretario.—Ramon Mancera, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Octubre 25 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

## GACETILLA.

### PRESOS.

Los de esta ciudad permanecen en un prisión rodeada y si no se vigila el uso de las habitaciones respectivas, aquél lugar será el foco de una peste que invadirá la población, hallando desarrollo con los fuertes calorés que se están haciendo sentir.

## MENTIRAS.

Sí han hecho circular en estos días rumores alarmantes, que el siniestro Río, seguramente, de intentar á los perversos. Afortunadamente los antropófagos no deseanza, y to la tentativa ya estrellada ante sus esfuerzos y el buen sentido de los pueblos.

## EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

Ha contratado con el director general de las líneas telegráficas, la prolongación de la que nos pone en comunicación con Méjico, hasta la ciudad de Tlaxcoingo. Segun estamos informados, la obra quedará concluida en cuatro meses.

## EL C. GABRIEL MORENO.

Este antiguo servidor de la República, fiel á sus principios y honra lo en los cargos que ha desempeñado, ha sufrido en estos días en los ataques que le dirige el periódico *La Paz*, sólidamente porque lo juzga amigo personal del Sr. Tagle. Bien dicen los que aseguran que de que la perra es brava hasta á los de su casa muerde.

## EL C. ANTONINO TAGLE.

Con una actividad que la honra, ha promovido llevar á feliz éxito, en unión del H. Ayuntamiento que nombró á la tierra, el hacer que quede terminado el arreglo de que dependía que esta población fuese una localidad de agua. En nombre de las clases más estetasas rogamos á la prensa autorizar la les que trabajan para perseguir en fin, á fin de que el año entrante no se experimente la angustia que al presente por la falta de agua.

## LA FUERZA FEDERAL.

En comunicacion recibida el lunes próximo pasado, se anuncieaba al gobernador del Estado por el ministerio de gobernacion, que se reuniría dicha fuerza. Celebrares este acto de justificación.

## TEATRO.

Mañana jueves tendrá lugar la primera función en que se presentarán á la escena los artistas e intérpretes por el C. Cárdenas. Los deseos concurren numerosa y mercedos aplausos.

## EL C. IGNACIO M. ALTAMIRANO.

Varios colegas de la capital anuncian que el elegante escritor amigo nuestro, se hallo enfermo de si-hijo. Desearos su pronto restablecimiento, deseándonos solo la idea de que esté en peligro su vida.

## COMBATE.

En las goteras de Guadalajara fueron asaltados dos jóvenes por diez hombres armados con carbazos de 312. Los agredidos se defendieron fieramente, y aunque resultó herido uno de ellos lograron matar á dos y herir á tres de los bandidos, poniendo al resto de la banda en vergonzosa fuga.

## NO ESOARMIENTAN.

Ha vuelto á ser amagada por los ladrones la casa de la calle de Chiconautla, de que se llevó antes en el *Mensajero*.

## UNA BATALLA EN FORMA.

Dice el *Mensajero*:

"Nos refieren que á consecuencia de las elecciones de Pachuca, que se quieren apoderar con un trío de las fuerzas federales, hubo un motín del cual resultaron seis muertos."

Esta noticia es de todo punto inexacta, pues no ha ocurrido novedad alguna en las elecciones últimas.

## TELÉGRAFO.

Dice el mismo periódico:

"Se ha concluido de tender el alambrico hasta Morelia, con cuya población se han cambiado anterior algunos telegramas."

## EL SR. GENERAL SANCHEZ OCHOA.

Dice un periódico que este meritorio jefe republicano, ha sido nombrado para recibir el mando de la tercera división. Su pudorosa sei así, porque hoy la pequeña dificultad de que el Sr. Sanchez Ochoa necesita ser rehabilitado en su carácter de general, del cual fué despojado por los amigos del embaldoso presidente.

## AMENAZA TERRIBLE.

El *Elefante*, en nombre del general Loza, dice un periódico de la capital, declarando que el cañón de Tepic no se ha de unir jamás á Jerez. Esto es un reto contra el gobierno general, contra el de aquél Estado, contra el Congreso de la Unión, contra el ejército mexicano y contra la nación entera.

## TOLERANCIA.

Un periódico juarista de Zicatela, dice el *Mensajero*, clama porque se impida el uso de la imprenta á los que piensan de un modo distinto. No sabemos de donde habrá resultado libertades de tal castaña.

## SOBRE REVOLUCION.

De un periódico de la capital es el siguiente parágrafo:

"Hé aquí de qué manera opina nuestro colega el Ferrocarril:

"*La Paz*.—Este periódico hace la ocha de valiente en uno de sus últimos números; profiere algunas glosas con respecto á la futura revolución, y dice que si la acordillara el C. Porfirio Díaz, se quedaría solo.

"Hasta visto una suposición más absurda?

"Revolución no habrá si no se necesita ella, y nosotros desearemos que no la precipiten las aberraciones del poder; pero no hay que señalar. Si el pueblo sigue burla las susas cerranzas y combate con el héroe de Puebla y la Cuauhtémoc, a institucionalizar las consecuencias de ese movimiento.

"*La Paz* hará mejor su predicar su título y rogar al cielo que no se llegue á la *última ratio* de los reyes y de los pueblos. Es muy auto ofrecido de tentar que ha legido el mundo perdió dico."

## EL SR. MIRAFUENTES.

Del *Mensajero* copiamos el párrafo que sigue:

"Este apreciable redactor de la *Oposición*, amigo nuestro, se encuentra casi restablecido de la enfermedad que por tanto tiempo lo ha estado haciendo padecer. Mucha nos alegramos, y deseamos en completo restablecimiento.

Unimos á las anteriores nuestras felicitaciones y deseos.

## EL AMPARO DE REINOSO.

Dice el *Siglo XIX*:

"Juzgado 2º de distrito de Méjico.—Méjico, Abril 13 de 1871.—En vista del informe que ha rendido el juez 1º de distrito, del encargado que previno en el conocimiento del presente juicio de amparo, por lo que a temor de no tener competencia el que suscriba para continuar conociendo de él, las actuaciones y procedimientos praticados hasta ahora deben reputarse nulos y de ningún efecto, por tales razones y teniendo presente lo ya determinado ó preventivo expresamente por la suprema corte de justicia, en cuanto á que no deben formarse artículos en los procedimientos de los juicios de amparo, sino de pluma resolvérse en las declinaciones de jurisdicción ó impotencia, se declara; que el presente juez es ine-competente para seguir conociendo el juicio de amparo que se ha promovido á favor del reo Emilio Reinoso, y que las actuaciones y providencias dictadas son de reputarse nulas; debiendo, en consecuencia, y supuesto lo preventivo en los artículos 25 y parte final del 13 de la ley de 10 de Enero de 1869, remitirse el expediente á la suprema corte de justicia.

Y en cuanto á que aparece que el ciudadano defensor del reo quejoso, Lic. Juan José Baz ha procedido en el caso; si bien con un fin luctuoso, cual ha sido salvar la vida de su defensor, sin embargo, con irregularidad, pues habiendo obtenido denegación á su ocurso por el ciudadano juez 1º, recurrió al que suscribe, considerando este hecho de tanto mas interés, la importancia y consecuencia á la buena administración de justicia, en tanto que dio lugar á la improcedencia e irregularidades de las providencias dictadas y pudo ocasionar otros males de mayor trascendencia; con arreglo á las disposiciones que á los jueces concede la ley (art. 167 de la de 4 de Mayo de 1857), se impone al expresidente ciudadano Lic. Juan José Baz una multa de doscientos pesos que será enterada en la tesorería general tan luego como sea suficiente para ello. Lo proveyo y firmó el ciudadano juez 2º de distrito, Lic. José María Canalizo. Doy fe.—José M. Canalizo.—Inocencio Santaela, secretario."

Eso consta que certifico.—Méjico, Abril 13 de 1871.—Inocencio Santaela, secretario.

## MEJORAS MATERIALES.

Se nos remite lo siguiente:

"Mientras tanto se pone en obra la construcción del puente nombrado de Palo, el ayuntamiento de esta ciudad ordenó fuese repuesto, á fin de evitar una desgracia por el mal estado que guardaba; de manera que podrá seguir un poco mas de tiempo.

Habiendo necesidad de ampliar la localidad del Hospital porque así lo ha creído necesario el ciudadano facultativo director, para la saudeabilidad de aquél local, se ha hecho que una nueva comunicando otra sala

contigua al establecimiento que puede tener hasta diez y seis camas.

Este asilo de los desgraciados se encuentra muy bien atendido, y cada día se va mejorando con el empeño que tiene el ayuntamiento y el C. Dr. Ramírez, en atenderlo con la mayor eficacia."

## ELECCIONES.

*LISTA de los votos habidos en la sección 3.º de esta municipalidad, para diputado provincial y suplente á la legislatura del Estado.*

## PROPIETARIO.

C. Félix Castillo. . . . . 77

## SUPLENTE.

C. Ramón Mancera. . . . . 77

Huehuete, Mayo 26 de 1871.—José Merino, presidente.—Juan Leiva, primer suplente.

Todas responsables,

MARCELINO GARCIA.

## AVISOS.

## DIPUTACION TERRITORIAL

## DE MINERIA DE PACHUCA.

Los CC. Francisco Rubio, D. Matías Mejía y Henrique Cebreros, han denunciado ante esta diputación de mineras, la venta de metal de plata concesionado con el nombre de la Vicaría, situada en este mineral, en el punto que queda al lado de la mina de San Cayetano el Bosque y al Sur Oeste de la del Trompillo. Cuyo denuncio ha sido admitido sin perjuicio de tercero.

Pachuca, Abril 5 de 1871.—Rafael Rosales, secretario.

29-3-1

## JUZGADO PRIMERO DE 1.º INSTANCIA

## DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En el juicio preventivo, seguido en este juzgado por el C. Jesus De Osorio en representación del C. Matías Aguirre contra el C. Cipriano López, sobre pesos, por valor del dia de ayer he mandado se proceda al remate de los inmuebles y sus ambigüedades, ubicadas esta en este mineral frente al Pueblo de La Luz, valuado dicha cantidad de 1,257 pesos el undécimo, subejándose para las subastadas los días 10 y 20 de este mes. Abril 19 de Mayo siguiente, á las diez de la mañana, siendo la misma con calidad de remate.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se interese al referido remate ocurra á este en el cargo donde se le darán las instrucciones respectivas.

Pachuca a treinta y uno de Marzo de 1871.—Domingo Romero.—A. Ignacio Sanchez.—A. M. Torres.

27-3-1

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DE ZACUALPAN.

En los autos que en este juzgado se siguen del intendente C. Marcelo Hernandez, por sueldo de intendente de Mazatlán, ubicado en su oficina, en que por los periódicos *Oficial* del Estado y *Federalista*, se convocan á todos los personas que gozan derechos ó como acreedores se crean con derechos á los bienes del antedicho intendente, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la primera publicación, se presenten á deducir el que no correspondan a los titulares que no hicieron les perjuicio que tuvo lugar en su favor.

Zacualpan, Abril 4 de 1871.—Juan Igualde.—A. Adrián D. Nardino.—A. José Gomez.

30-3-1

## JUZGADO SEGUNDO DE 2.º INSTANCIA

## DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En los autos de conocimiento á henges del año 10, D. Francisco Victorino de los Pachas, se ha mandado por el Juzgado 2º del Distrito de Pachuca, para el remate del Puente del Progreso, ubicado en esta ciudad, y valuada por el juez C. José María Vergara Lopez, en la cantidad de 10,270 pesos 62 centavos; y en aviso a medias se va a licitar en este juzgado, el día 10 de la misma de los años 22 del presente, 3 y 16 del corriente año, siendo la última con calidad de remate.—Pachuca Abril 11 de 1871.

Lo que se avisa al público para que las personas que quieran hacer pública, ocurrir á la vez, en donde se licitan los mencionados bienes, que se procederá en el Pueblo de Pachuca.—A. M. Moreno.—A. L. Serrano.

31-3-1

## IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

## A CARGO DE MARCELINO GARCIA.